

Provincia de La Pampa
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 36/2001.-

VISTO:

El artículo 168 del Código Fiscal (t.o. 1999), y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo faculta a esta Dirección General a imponer a terceros la obligación de actuar como Agentes de Recaudación, Percepción o Información cuando intervengan en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que, los actuales regímenes de recaudación del tributo se encuentran reglamentados por las Resoluciones 39/1999 y 42/2000.-

Que, en mérito a constancias obrantes en este Organismo, es procedente establecer los responsables que tendrán la obligación de actuar como Agentes de Recaudación del citado gravamen;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 1999);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Establecer que los sujetos enunciados en los Anexos I y II agregados a la presente, deberán actuar como Agentes de Recaudación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto por el artículo 168 del Código Fiscal (t.o. 1999) y los Anexos correspondientes de las Resoluciones Generales n° 39/1999 y 42/2000, asignándoseles los respectivos números de inscripción, según se detalla en los citados Anexos.-

Artículo 2°.- Disponer que los sujetos incluidos en los Anexos referidos en el artículo anterior, deberán actuar como tales en las operaciones desarrolladas a partir del día 01 de Noviembre de 2001.-

Artículo 3°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHIVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa, 14 de Septiembre de 2001.-
Ilm

RESOLUCION GENERAL N° 36/2001.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

ANEXO I
Agentes de Recaudación del Impuesto Sobre los Ingreso Brutos
Empresas Comerciales y Prestadoras de Servicios
Anexo II de la Resolución General 42/2000

RAZON SOCIAL	N° DE CUIT	N° DE AGENTE
SERV ESP SAN ANTONIO SA	30-59053574-1	50173/2
PRIDE INTERNATIONAL SA	30-55361314-7	50174/9

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa, 14 de Septiembre de 2001.-
Ilm

RESOLUCION GENERAL N° 36 /2001.-
ANEXO II
Agentes de Recaudación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos

Provincia de La Pampa
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

Percepciones
Anexo VI de la Resolución General 39/1999

RAZON SOCIAL	N° DE CUIT	N° DE AGENTE
MARY KAY COSMETICOS SA	30-58317772-4	60083/5
NATUREL SA	30-62534679-3	60084/2
MAHUI SRL	30-70754468-2	60085/9
NATURA COSMETICOS SA	30-67775729-5	60086/6
NATURE`S SUNSHINE PROD SA	30-67777626-5	60087/3
JAFRA COSMETICS SRL	33-69726435-9	60088/0
DISTRIZUB SA	30-62759809-9	60089/7
MARTINA DI TRENTO SA	30-69286993-8	60090/3
AMWAY ARGENTINA INC	30-65615148-6	60091/0
JUST SA	30-50505593-0	60092/7
REINO SA	30-64384067-3	60093/4
BRINCER SA	30-69898527-1	60094/1
CONSIGLIO, OTERO, MARTOCCI	30-67166637-9	60095/8
OTERO CESAR, CONSIGLIO R	30-69357068-5	60096/5
HEGUY PROV AGROP SRL	30-66068590-8	60097/2

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa, 14 de Septiembre de 2001.-
Ilm